RESOLUCIÓN Nº 110 /2.013.

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO 08/2013 DE EJECUCION DE OBRAS SUSCRIPTA CON LA EMPRESA GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA EN EL MARCO DE LA "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 07 de junio de 2013.-

VISTA: El informe del Fiscal de Obras y el Encargado de la UOC de fecha 06/06/2013, asimismo el informe del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de fecha 07/06/2.013, en los cuales se recomienda la ampliación del Contrato 08/2013 y la disponibilidad presupuestaria en el rubro para su ejecución en el marco de la "**AMPLIACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", adjudicada por Resolución Nº 88/2.012 de fecha 02 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA mediante el proceso de Contratación Directa 10/2013 con ID 260277;

Que, analizada los informes mencionados precedentemente, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia de los ítems a ser ampliados en el contrato para una buena terminación, puesta en condiciones y a disposición de los beneficiarios teniendo en cuenta que la ampliación de la obra pondrá las condiciones necesarias para un mejor aprovechamiento del lugar, con la recomendación de ampliar el Contrato 08/2013 suscripta con la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone ampliar el Contrato con la referida empresa en virtud a las disposiciones del articulo 62º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que dice en el ultimo párrafo: *solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte porciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AMPLIAR** el monto del Contrato 08/2013 suscripta con la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA, para la ejecución de la obra **"AMPLIACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI";** cuyo monto ampliado asciende a la suma total de Gs. 12.727.000 (guaraníes, doce millones setecientos veintisiete mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la elaboración de la Adenda 01/2013 del Contrato 08/2.013 para la prestación del servicio de construcciones en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-

Art. 3°.- NOTIFICAR a la empresa adjudicada a fin de formalizar la ampliación del Contrato 19/2012 de ejecución de obras.-

Art. 4°.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)